

EH Bildu talde politikoa

Grupo político EH Bildu

Ijentea, 1 - Tel. 943481027 - www.donostia.ehbildu.eus -
20003 Donostia

MOCIÓN DE CONTROL RELATIVA A LA FIANZA EXIGIDA A LOS AGENTES Y ASOCIACIONES POR HACER USO DEL ESPACIO PÚBLICO

Olaia Duarte López, concejala del grupo municipal EH Bildu, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente moción, para su tratamiento en el Pleno. Esta moción es consecuencia de la interpelación analizada en la Comisión de Espacio Público el 16 de mayo 2022.

JUSTIFICACIÓN

El 4 de mayo la asociación vecinal Egia Bizirik nos comunicó que el Ayuntamiento había solicitado una fianza de 600 euros por organizar la fiesta de primavera que cada año se celebra en el barrio de Egia. De no haber abonado la fianza o presentado algún aval, el Gobierno municipal no les habría concedido autorización para organizar la citada fiesta. Hasta ahora nunca se les había exigido ninguna fianza, por lo que han recibido la notificación con sorpresa.

La Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por la utilización privativa y el aprovechamiento especial del dominio público municipal establece en su artículo 12 que “el Ayuntamiento podrá exigir junto con el pago de las tasas correspondientes el depósito previo de fianzas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones”. Asimismo, en la página web del Ayuntamiento se indica que se exigirá “**fianza** solo en algunos casos concretos (en caso necesario se le requerirá)”. Es decir, se indica la posibilidad de solicitar fianza, pero de forma muy arbitraria, ya que no se especifica cuáles son las condiciones y los requisitos para exigir este dinero.

No hace falta decir que, en la actualidad, la situación económica de los agentes y asociaciones es muy complicada (recordemos que han sufrido recortes en las subvenciones) y que, tras la pandemia sanitaria, les está costando bastante trabajo retomar su actividad. Creemos que la función del Ayuntamiento debería consistir en ayudar a estas asociaciones y no en entorpecer su actuación.

Por ello, en las comisiones de mayo interpelamos al delegado y este nos indicó que la fianza que se exige a los agentes y asociaciones es para reparar o limpiar los posibles daños o suciedades que se puedan derivar de la actividad realizada, y que, según los criterios establecidos, esta puede ascender a los 600 o 200 euros.

Por un lado, creemos que esta información debe estar disponible y que los criterios deben estar publicados en la página web. Por otro lado, no entendemos que la propia fianza se vincule a la limpieza del espacio público, ya que este es un dinero que ha de devolverse a la asociación, y, además, su exigencia limita la participación de los agentes que no tienen dinero, así como el uso del espacio público.

Por todo ello, y teniendo en cuenta la situación expuesta, la concejala abajo firmante presenta la siguiente

EH Bildu talde politikoa
Grupo político EH Bildu

Ijentea, 1 - Tel. 943481027 - www.donostia.ehbildu.eus -
20003 Donostia

MOCIÓN DE CONTROL

1.- El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al Gobierno municipal a eliminar de las condiciones de autorización la solicitud de fianza o aval a las entidades o asociaciones sin ánimo de lucro que deseen realizar alguna actividad en el espacio público de la ciudad.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al Gobierno municipal a que publique en el portal correspondiente de la página web del Ayuntamiento el importe de la fianza que se exigirá por la utilización del dominio público municipal, así como los criterios para solicitar la autorización correspondiente.

En San Sebastián, a 20 de mayo de 2022

Olaia Duarte López
concejala del grupo municipal EH Bildu